PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 322.-

San Juan Bautista Misiones, 28 de noviembre de 2013.-

VISTO: El Acta Nº 31 de fecha 28 de noviembre de 2013 de la Sesión del Consejo de Administración, por cual se autoriza la compra de Herramientas Menores para exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 300 de Bienes de Consumo.

Que, este Consejo considera muy importante la adquisición de herramientas menores para cubrir las necesidades requeridas por las distintas Dependencias y Juzgados de esta Circunscripción Judicial de Misiones y considerando que facilitará el buen desempeño operacional de la Circunscripción con la provisión de estos materiales menores.

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "**...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...**".

Que, asimismo, la Resolución Nº 805/2009 determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.

Que, la Resolución Nº 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 del Ministerio de Hacienda en su Art. 2, dispone: "Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas y de una reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada, por Ley 4848/2013, ha emitido el Informe Nº 28/2013 de fecha 19 de noviembre de dos mil trece, donde se recomienda la adjudicación del llamado "COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES" PAC Nº 00252760, al Oferente **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO – RUC 1049081-7,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta a las normativas vigentes de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** al Oferente **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO – RUC 1049081-7,** la adquisición de Herramientas Menores, por un valor total de **Gs. 3.947.500 (Guaraníes tres millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos),** destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto Nº 4848/2013.-

Art. 2º: **AUTORIZAR** la compra de lo referido en el art. 1º de la presente resolución, al siguiente proveedor, conforme a lo que se detalla a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	Bolsa de Cemento Portland	110.000	110.000.-
25	Bolsa de Cal Hidratada	98.500	2.462.500.-
2	Cuchara para albañil	45.000	90.000.-
2	Balde para Albañil	35.000	70.000.-
1	Pala	110.000	110.000.-
1	Machete	85.000	85.000.-
1	Azada	120.000	120.000.-
1	Juego de Destornilladores	60.000	60.000-
2	Pinzas	30.000	60.000.-
2	Serrucho	66.000	132.000.-
2	Destornillador Busca Polo	22.000	44.000.-
2	Martillo	45.000	90.000-
2	Lima	14.500	29.000.-
10	Hoja de Sierra	12.000	120.000.-
2	Tijeras de Podar	78.000	156.000.-
1	Pala	95.000	95.000.-
1	Brocha tamaño mediano	24.000	24.000.-
1	Brocha tamaño grande	55.000	55.000.-
1	Brocha tamaño chico	35.000	35.000.-
	TOTAL ADJUDICADO:		**3.947.500.-**

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente a y al presupuesto aprobado.

Art. 4º: **ANOTAR,** registrar, notificar.

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Miryan Teresa Alegre Jara
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vazquez
Secretaria